

Acta #10-23

## Segundo Cabildo Abierto

Socialización, Concertación y Aprobación de Catalogos de Valores Catastrales Quinquenio 2020 - 2025.

Reunidas en el local que ocupa el centro social del casco urbano del Municipio de Dolores Departamento de Copán día miércoles 12 de Abril del año 2023, siendo las 10:10 de la mañana, se contó con un número de 70 personas; entre ellos Corporación Municipal, presidentes de Partidaria, alcaldes auxiliares, directores de Educación Básica y Pre-básica, Personal Municipal y demás sociedad civil en la misma se desarrollo la siguiente agenda:

1- Inscripción de Participantes.

2- Integración de la mesa Principal.

3- Bienvenido

4- Invocación a Dios.

5- Apertura y objetivo del cabildo abierto.

6- Acuerdos

7- Palabras de Agradecimiento.

8- Cierre

2= Se procedió a la integración de la mesa Principal por el Sr. Alcalde Municipal Mauricio Saúl Díaz, Vicealcaldesa María de los Ángeles Toledo, Regidores Municipales según su orden 1ro Mirian Yamilet González Acevedo, 2do Carmen Idalmi Ramos, 3ro Luis Eberto Elizalde, 4ro Héctor Román Medina, 5to José Tábara, 6to Joel Gómez Gabarrón, en presencia de comisionada Municipal Lic. Andrea Núñez, representante de la CCT Yanet Yolani Díaz, Secretaria Municipal Luis Corballo. 3= El si.

# Municipalidad de Dolores, Copán



alcalde dio por iniciar el cabildo dando la bienvenida a cada uno y agradecimientos por la asistencia y al vez les dio una breve introducción de la socialización y comprobación de las tablas de valores catastrales en el cual hace años que no se había actualizado desde el año 2003 y el objetivo de este cabildo es para que sea respaldado por cada uno de ustedes como líderes y líderas y puedan llevar el mensaje a sus comunidades.

4= Se realizó invocación a Dios por el sr. Héctor Mejía de la comunidad de Camalote. 5= El jefe de catastro Emil Israel Díaz se dirigió a cada uno en el cual dio conocer el tema a tratar y le dió el espacio al técnico de la Mancomunidad Alquinto Wilson Cuellar encargado de la unidad de Catastro y Topografía, explicó que para levantar el levantamiento catastral se necesita primero hacer la socialización de las tablas de valores y donde presentó algunas interrogantes a todos los presentes como ¿Qué es un catálogo de valores?; ¿Qué elementos conforman el catálogo de valores? y así le dijo a cada uno que como sociedad civil tienen que llegar a un acuerdo; también habló sobre las etapas del proceso y presentación ante las autoridades Municipales de la propuesta de asistencia técnica para la elaboración del catálogo de valores. 5.1=

Participación y presentación de la abogada Saris Melina Aguirre técnico Municipal en acompañamiento por parte de Gobernación como veedora del proceso para dar acompañamiento e informar al gobierno central de lo que está aconteciendo en el municipio, comunico a la población que son situaciones difíciles pero que son necesarias para un mejor ordenamiento y como líderes y líderas es bueno que se empapen de todos los procesos que se realicen dentro y fuera del municipio, considerando que es un espacio donde se debe aclarar todas las dudas. 5.2=

Emil Díaz jefe de la unidad de catastro presentó ante todos los presentes a los jóvenes los cuales serán los encargados de levantar la información y se trasladaron alas diferentes comunidades y caseríos del Municipio.

5.3= Luego se dio el espacio de preguntas y respuestas donde la mayoría de los presentes hicieron sus consultas en los cuales ellos tenían sus dudas y fueron contestadas dando las respuestas por parte del técnico Wilson Cuellar y la Abogada Saris. 5.4= Wilson también les dijo que con las medidas catastrales que se actualicen son para conformar el mapa

predial el cual es un documento gráfico georeferenciado por medio de la

# Municipalidad de Dolores, Copán



cuál la autoridad catastral hace constar la inscripción de un predio o mejoría, sus características y condiciones. Y nadie tiene que pagar las medidas porque la municipalidad pagará por este proyecto. También dio lectura al artículo 18: Según Reforma por decreto 48-91 las Municipalidades están en la obligación de levantar el catastro Urbano y Rural de su término Municipal y elaborar el plan Regulador de las ciudades; se entiende por plan Regulador el instrumento de Planificación Local que se define en un conjunto de planos, mapas, reglamento y cualquier otro documento gráfico o de otra naturaleza la política de desarrollo y los planos. 6 = Acuerdos : 1= Aplicar el presente estudio de valores catastrales según lo establecido en la ley de municipalidades y su reglamento para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del año 2024; el cual queda de la siguiente manera:

- Los valores de tierra urbana se establecen en mapa de tierra urbana.

Los valores de cultivos permanentes y tierra rural se calcularán de acuerdo al consignado en el catálogo de valores de cultivos permanentes y valores de tierra rural.

- Los valores de edificaciones y detalles adicionales se utilizarán los que están consignados en las tablas de valores según la tipología constructiva con código.

2= Mantener la tarifa de 3.50 por millar para el cálculo del impuesto de bienes inmuebles Urbanos y de 2.50 por millar para el cálculo del impuesto de bienes inmuebles Rurales. 3 = Que en la concertación de valores catastrales con la población se definió aplicarlos de la siguiente manera para el año 2024 - 2025 se cobrara un 50% de los valores catastrales para el cálculo del impuesto de bienes inmuebles urbanos y un 55% para el cálculo del impuesto de bienes inmuebles rurales. 6.1 = La corporación Municipal mediante el Cabildo Abierto desarrollado con la sociedad civil organizada una vez socializado, discutido y concertado el proceso AVERDA: aplicar el presente estudio de valores catastrales, según lo establecido en la ley de Municipalidades en el artículo 76, para el cálculo del impuesto sobre bienes a partir del año 2020 al 2025; el cual queda de la siguiente manera:

- 1- Tablas para el cálculo del valor catastral de las edificaciones.
- 2- Tablas para el cálculo del valor catastral de las Tierras Urbanas.
- 3- Tablas para el cálculo del valor catastral de las Tierras Rurales.
- 4- Tablas para el cálculo del valor catastral de cultivos permanentes.

# Municipalidad de Dolores, Copán



Con las tablas anteriores se encontraria el valor catastral de las Propiedades y se calcularia el impuesto utilizando la tarifa por millar de 3.50 para el área urbana y 2.50 para el área rural; del impuesto neto se cobrará un 15% para el área urbana y un 35% para el área rural. 6.2 = Wilson explico que con el catastro tecnificado sera mejor para poder evaluar y cobrar en base allo que tenga la persona; y los jóvenes que iran a tomar los datos primero sevan a capacitar para luego ir al campo; tambien iran identificados con un chaleco y su respectivo carnet. 6.3 = Los alcaldes auxiliares y presidente de patronato de cada comunidad se comprometieron que acompañaran a los jóvenes cuando anden en sus comunidades, para que al momento de ir a levantar la informacion no tengan ninguna dificultad. 6.4 = Tambien se acordó pedir el apoyo alas fuerzas armadas para que puedan acompanar a los jóvenes del levantamiento catastral para un mejor respaldo. 7 = Tambien se le dio la participacion a la Corporación Municipal donde cada uno se expreso y agradecio a los presentes por haber atendido el llamado de la convocatoria. El sr. Luis Grazo les dijo a los presentes que el tema de catastro es muy delicado pero muchas veces algunos no vemos las bondades que tiene y por esa razón la municipalidad no tiene un asesor el cual es la persona encargada de llevar la contabilidad y dar la asesoría y no tenemos aumento en las transacciones por eso cuando los encargados de catastro anden en las comunidades tomando las medidas y recolectando la información todos deben dar correctamente y ser honestos al momento de dar los datos. Porque todo lo que se haga para bienestar del municipio siempre vamos a respaldar al sr. Alcalde. El sr. Joel Gomez tambien se dirijo a los presentes expreso que es un momento historico porque tenia tiempos que no se realizaba esta actualización de catastro y todos como corporación aprobamos el acuerdo y tambien agradecio a cada uno por hacerse presente. El sr. Jose Tabora tambien opino que con los maestros, presidentes de patronatos, alcaldes auxiliares y demás fuerzas vivas de las comunidades reunirse con ellos para plantearles el tema y socializarlo con ellos, para luego dar inicio al proceso del llenado de los datos en las fichas catastrales y realizandose este proceso de catastro tecnificado van a mejorar los impuestos. El sr. Roman Medina tambien expreso que en las décadas de los hasta el momento los valores son bajos.

# Municipalidad de Dolores, Copán

hace 24 años que se realizó el primer catastro; en el cual es un deber de todos pagar los impuestos y es bueno porque todos tenemos beneficios hasta cuando requerimos de una constancia catastral.

La Sra. Mirian González también se dirigió a los presentes diciéndoles que hasta el momento todos como corporación han sido unidos y que siempre habido armonía al momento de reunirse y que las decisiones que se han tomado siempre se han hecho para bienestar y desarrollo del municipio. La Sra Carmen Ramos expuso también que es un proceso administrativo y que desde administraciones anteriores se brinde conocimiento este proceso pero que nunca se aprobó, nunca se llegó a acuerdos y tampoco se le dio el seguimiento requerido y si no hay ingresos propios entonces esto afecta la transferencia pero es bueno que orientemos a la población, educándola y que es una actualización en la cual va avenir a mejorar el desarrollo del Municipio. Así para terminar se dirigió la vicealcaldesa María de los Ángeles Toledo donde les dijo a los presentes que al momento de trasladarse las comunidades puedan iniciar con ello primero sacando las medidas y recopilando toda la información y así dar el ejemplo, también incentivo a los maestros los cuales como docentes desempeñan un papel importante en sus comunidades puedan apoyar también llevando este mensaje a la población; también les agradeció a cada uno por haberse hecho presente al cabildo.

8= No habiendo más que tratar se dio por cerrado el cabildo abierto siendo las 12:44 pm.

Actn #..